



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 8

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, como Ministra y Viceministro de Estado para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a las siguientes personas:

Ministra de Trabajo y Previsión Social : Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez


Viceministro de Trabajo y Previsión Social : Licenciado Oscar Armando Morales c/p Oscar Armando Morales Rodríguez

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación.